

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, junio dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	824
RADICADO:	050013110004 2019 00706 00
PROCESO:	CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES
DEMANDANTE:	ALEXANDER ALONSO ENCARNACIÓN
DEMANDADA:	NATALIA MARCELA VARGAS ZABALA
INFANTE:	A.A.V.
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME

Se pone en conocimiento a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 277 del C.G.P. la ampliación del Informe Psicosocial realizado por el Asistente Social del despacho con el infante y los padres.

Para su conocimiento, se remitirá el Informe a los interesados a los correos electrónicos reportados en el proceso.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA

Juez

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ